PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, o del organismo que corresponda, deberá informar a esta Legislatura, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, respecto de las adquisiciones, contrataciones y/o licitaciones destinadas a la provisión de **"kits educativos"**, "kits formativos" o denominaciones similares, realizadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias durante los años 2024, 2025 y 2026, y en particular:

1. Informe la totalidad de adquisiciones, contrataciones y/o licitaciones de "kits educativos", "kits formativos" o denominaciones similares realizadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias durante los años 2024, 2025 y 2026, individualizando cada una por número de expediente, proceso de compra y/o acto administrativo correspondiente, y especificando para cada una su denominación, composición, cantidad de unidades y recursos que integran el kit, y finalidad pedagógica o formativa prevista.
2. Respecto de cada tipo de kit, indicar qué política pública, programa, proyecto, trayecto formativo, diseño curricular, curso, taller o iniciativa educativa fundamentó su adquisición, acompañando copia de la norma, acto administrativo, expediente, informe técnico, proyecto pedagógico o documento que haya dado origen a la contratación.
3. Informar qué área del Ministerio de Educación determina la necesidad de adquirir cada tipo de kit, qué autoridad aprueba dicha necesidad y mediante qué instrumento administrativo se formaliza la solicitud.
4. Informar si existen criterios pedagógicos, técnicos y/o de planificación educativa se utilizan para determinar la composición de cada kit, indicando si existe un documento técnico que establezca los materiales, herramientas, dispositivos o insumos que deben integrarlo. En caso afirmativo, detalle y adjunte la documentación.
5. Informar si, previo a disponer cada adquisición, se realiza algún relevamiento de necesidades de las instituciones educativas, docentes, estudiantes o centros de formación destinatarios de los kits. En caso afirmativo, indicar la metodología utilizada y acompañar los informes o relevamientos correspondientes.
6. Informar quiénes son los destinatarios de los kits, indicando:
 a. Nivel y/o modalidad educativa.
 b. Tipo de institución.
 c. Cantidad de instituciones alcanzadas.
 d. Cantidad estimada de estudiantes y docentes beneficiarios.
 e. Criterios utilizados para determinar las instituciones destinatarias.
7. Informar cómo se realiza la distribución y asignación de los kits una vez adquiridos, indicando si existe un registro de las instituciones receptoras y acompañando copia del mismo para cada contratación.
8. Informar si se realiza algún seguimiento o evaluación posterior a la entrega de los kits, a efectos de determinar su utilización efectiva, impacto sobre las prácticas pedagógicas o formativas y/o resultados obtenidos. En caso afirmativo, remitir los informes correspondientes.
9. Informar la fuente de financiamiento utilizada para cada adquisición, indicando programa presupuestario, actividad, partida presupuestaria, jurisdicción y unidad ejecutora correspondiente.
10. Informar si se han utilizado contrataciones directas, contrataciones menores, licitaciones públicas, órdenes de compra abiertas u otros mecanismos para la adquisición de estos bienes. Para cada modalidad, indicar el fundamento normativo utilizado.
11. Informar si el Ministerio de Educación cuenta con convenios, acuerdos o programas específicos con organismos nacionales, universidades, empresas, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones que fundamenten o complementen la adquisición de determinados kits. En caso afirmativo, acompañar copia de los convenios y/o instrumentos correspondientes.

12. Informar si la adquisición de kits educativos responde a una política, programa o lineamiento específico del Ministerio de Educación y, en caso afirmativo, indicar su fundamento normativo y alcance. En caso negativo, informar bajo qué criterio se decide, en cada caso, la adquisición de un kit educativo.
13. Informar cualquier otro antecedente, informe, evaluación, estudio, relevamiento o acto administrativo que permita conocer el origen, fundamento, finalidad, destinatarios y resultados de las adquisiciones de kits educativos realizadas durante el período indicado.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo respecto de las adquisiciones, contrataciones y licitaciones destinadas a la provisión de "kits educativos", "kits formativos" o denominaciones similares realizadas en el ámbito del Ministerio de Educación durante los años 2024, 2025 y 2026.

La incorporación de materiales, herramientas, dispositivos e insumos específicos constituye un recurso que puede acompañar distintas propuestas pedagógicas y formativas. En este sentido, resulta de interés conocer qué tipos de kits han sido adquiridos, cuál es su composición y finalidad, y en el marco de qué programas, proyectos, trayectos formativos, cursos, talleres u otras iniciativas educativas se dispone su utilización.

Asimismo, se considera pertinente contar con información acerca del proceso mediante el cual se determina la necesidad de estas adquisiciones, las áreas intervinientes y los criterios pedagógicos, técnicos y de planificación utilizados para definir los elementos que integran cada kit. En igual sentido, se solicita conocer si para su adquisición se realizan relevamientos previos que permitan identificar las necesidades de las instituciones educativas y de sus destinatarios.

Se procura también conocer el alcance de estas iniciativas, identificando los niveles y modalidades educativas involucrados, las instituciones receptoras y la cantidad estimada de estudiantes y docentes alcanzados, así como los criterios utilizados para su asignación y los mecanismos previstos para su posterior distribución.

A su vez, resulta relevante conocer si existen instancias de seguimiento o evaluación posteriores a la entrega que permitan determinar la utilización efectiva de los materiales y su vinculación con las prácticas pedagógicas o formativas para las cuales fueron adquiridos.

Desde el punto de vista administrativo y presupuestario, se solicita información relativa a las fuentes de financiamiento, partidas presupuestarias y procedimientos de contratación utilizados. También se requiere conocer la eventual existencia de convenios o acuerdos con otros organismos públicos, universidades, empresas, cámaras empresariales u organizaciones de la sociedad civil que se encuentren vinculados con estas adquisiciones.

Finalmente, se busca determinar si el Ministerio de Educación cuenta con criterios o procedimientos generales para la definición, adquisición, distribución y evaluación de los denominados "kits educativos", de manera de contar con una visión integral acerca del funcionamiento de este tipo de herramientas dentro de las distintas políticas educativas de la Ciudad.

La información solicitada permitirá a esta Legislatura contar con mayores elementos para conocer el alcance, los fundamentos, los destinatarios y los mecanismos de implementación de las adquisiciones realizadas durante el período indicado, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento de las políticas públicas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Marina Kienast
Fecha:19/08/2026 11:33:07

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires